

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 31 de enero de 2022.

A Despacho de la señora jueza el presente proceso Ordinario Laboral instaurado por Martha Cecilia Muñoz Lizcano en contra de Colpensiones, informándole que a la fecha no se ha surtido la notificación de la otra codemandada.

Sírvase proveer;

Claudia Marcela Avendaño Torres.
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario Laboral de Primera Instancia
Rad. No. 17380 31 12 001 2021 00232 00

REQUIERE PARTE

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se observa que a la fecha no se ha surtido la notificación de la señora María Dulfary Cardona, situación por la que se requerirá a la parte demandante para que proceda a su notificación en un término de diez (10) días atendiendo lo establecido en el numeral 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA